

120899

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

á favor de

Don ERNESTO GATIUS BALDRICH, vecino de Barcelona;

por:

“PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN TEJIDO A BASE DE  
DOS O MAS LONAS, PARA CAPOTAS DE AUTOMOVILES”.

-oo0oo-



M e m o r i a d e s c r i p t i v a

El objeto de la presente patente de introducción lo constituye un procedimiento de fabricación mediante el -  
cual se obtiene un tejido, á base de dos ó más lonas, comple  
5 tamente impermeable, que tiene aplicación especial para la -  
confección de capotas de automóviles.

El procedimiento que se describe no ha sido prac-  
ticado en España, pero sí en el extranjero, motivo por el -  
cual, al amparo del vigente Decreto-Ley sobre Propiedad In-  
10 dustrial, se le reivindica como objeto de esta patente de in-  
troducción.

Consiste el procedimiento reivindicado, en exten-  
der sobre una de las caras de un tejido de los llamados co-  
munmente lonas, una capa de caucho sin vulcanizar; extendida  
15 la capa manifestada, ya sea á mano ya por medio de máquinas  
especiales, se aplica sobre la mencionada capa de caucho una

segunda lona, quedando de esta suerte un tejido de doble lona con una capa impermeable entre las dos lonas. El tejido así obtenido, se le hace pasar por entre los cilindros de una calandra al objeto de que el calor de los cilindros, al tiempo que vulcaniza el caucho, asegure la perfecta adherencia entre las dos lonas y la capa de caucho.

Es de advertir que las lonas empleadas en el procedimiento descrito pueden ó no ser del mismo color, no importa cual, así como ser completamente lisas ó presentar dibujos obtenidos por pintado ó estampado, sin que ello varíe en nada la esencialidad del procedimiento reivindicado, siempre que dichas lonas al salir de la calandra presenten el mismo aspecto que tenían antes de introducirse en ella, es decir, que no se obtengan efectos de grabado ni de gofrado con los cilindros.

Es de hacer notar que las operaciones que forman parte del procedimiento que se acaba de describir pueden llevarse á cabo, ya sea á mano ya por mediación de las máquinas más variadas, sin que ello influya en la esencialidad de la invención. Igualmente, sin salirse de los límites de la invención, es posible disponer, si así interesa, una tercera tela ó lona pegada á una ó á las dos lonas que se han mencionado al describir el procedimiento.



N O T A

25

Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE INTRODUCCION, la exclusiva de explotación en España por un periodo de diez años, de un procedimiento para la fabricación de un tejido á base de dos ó mas lonas, completamente imper-

meable, que se caracteriza en que sobre una de las caras de una lona se extiende una capa de caucho sin vulcanizar, aplicándose luego sobre dicha capa de caucho una segunda lona, ya sea directamente ya á través de una tela conveniente, y en que el conjunto se somete á la acción de los cilindros de una calandra al objeto de vulcanizar el caucho y asegurar la adherencia necesaria entre dicha capa de caucho y las lonas, sin que durante la vulcanización se obtengan efectos de grabado ni de gofrado en las lonas; todo, tal y conforme se describe en esta memoria que consta de tres hojas mecanografiadas y debidamente numeradas.

Esta PATENTE DE INTRODUCCION recaerá en un "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN TEJIDO A BASE DE DOS O MAS LONAS, PARA CAPOTAS DE AUTOMOVILES"

15

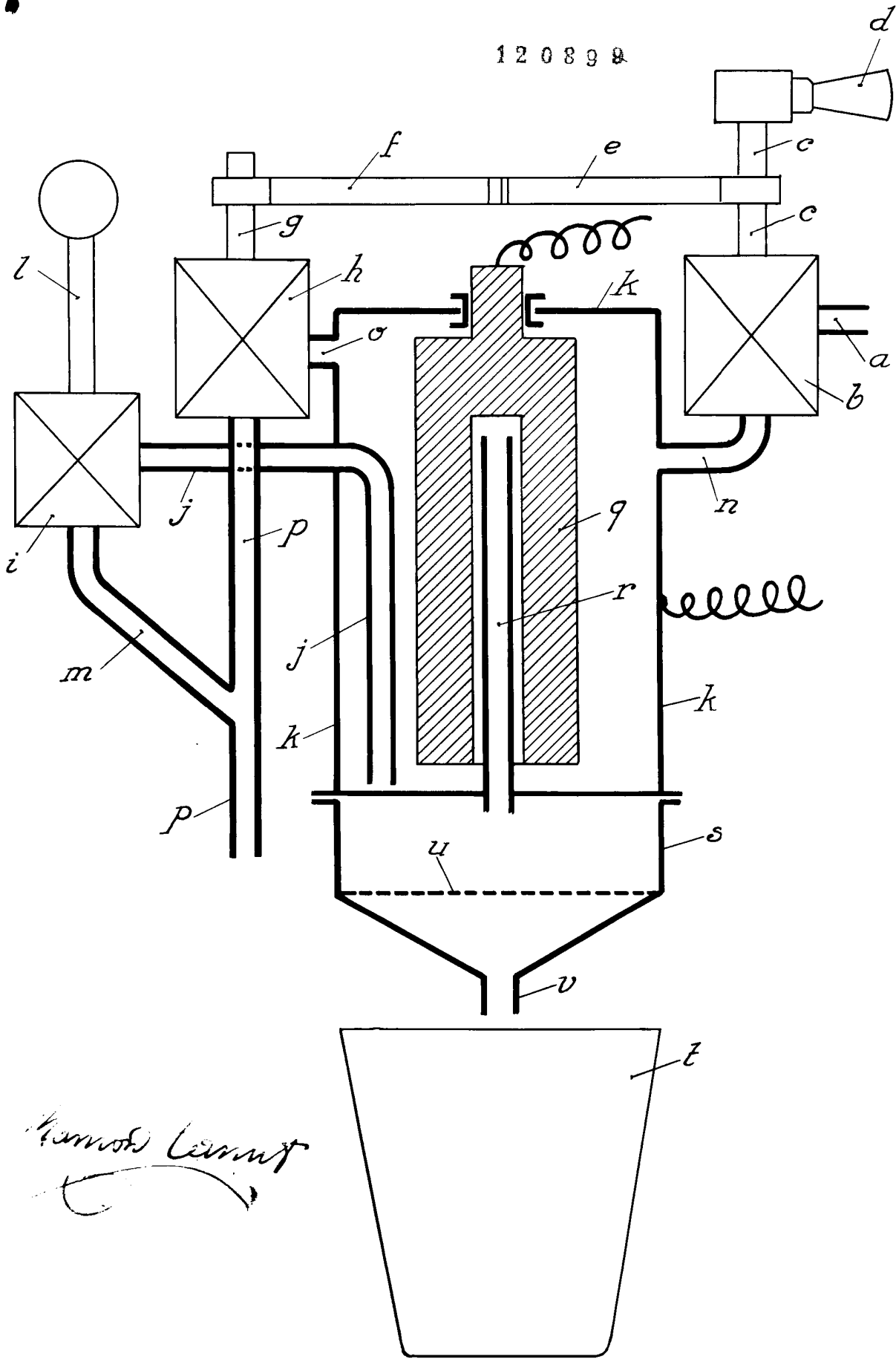
Barcelona, 28 de noviembre de 1930.

p.p.





120899



*Memoria Canut*